



Fran<sup>co</sup> Palao Aroniz

Domingo Gago

Juan Ortuno

P. A. D. E. C.

Juan Ortega

Señor ordinaria de

28 de Enero — En la Villa de Sula a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las Salas Capitulares los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional presididos por el Sr. D. Marcos Navarro, Teniente Primero y Alcalde Constitucional interino por indisposición del Sr. Procurador para celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura de esta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Amos

Seguidamente la Comisión encargada de inspeccionar los terrenos donde se hallan los almos pertenecientes a D. Juan Manuel Izquier y D. Pascual Mateo Navarro, cumplidos con el encargo que se les ha confiado inspeccionar que son dueños y propietarios del pedano de tierra barriada en este término municipal, que expresa la solicitud que los mismos dirigieron al Sr. Gobernador Civil de la Prov. de... los cuales no lidian con monte; y que según las noticias adquiridas, así como sus exarantes han venido haciendo de ellos el uso y aprovechamiento que han tenido por conveniente.

Amos

Acto seguido por mi el Sr. se dio cuenta de una solicitud producida por D. Felipe Muñoz y Muñoz, dirigida al Sr. Gobernador Civil de la Prov. de... en la que pide la correspondiente autorización para la proca y corta de unos almos que tiene en el partido del Ribado de este término municipal, y dicho Sr. le remite a esta Alcaldía para que informe: en su virtud la Corporación acordó: nombrar y nombra una Comisión compuesta de los Sr. Concejales D. Jose Ortega Juan y D. Jose Ortega Palao para que concurran en dichos terrenos y con vista de la citada solicitud y demás marginal informe sobre el particular: Con lo cual se concluyó el acta que figurará con el expediente, de que yo el Sr. certifico =

[Signature]

Navarro

Puche

Aroniz

Muñoz

Muñoz

Ortega

